



COMPañÍA ANONIMA DE TRANSPORTES RIO BOMBONAZ TRANSBOMBONAZ

Domicilio: Cantón Gualaquiza. R. Propiedad N° 04 repertorio 791 tomo 2, de 15 de septiembre del 2005.

Gualaquiza, a 20 de Septiembre de 2005

Señor
Modesto Reginaldo Ordóñez Marín
Ciudad.-

De mis consideraciones:

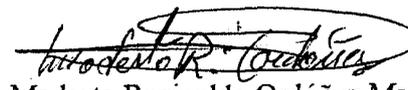
Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General de socios de la **Compañía Anónima de Transportes Río Bombonaz Transbombonaz** reunida el día 19 de Septiembre del 2005, eligió a usted GERENTE de la compañía, para un periodo de TRES AÑOS, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos constan de la escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Primero del Cantón Gualaquiza, el cuatro de agosto del 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, bajo el número N° 04 repertorio 791 tomo 2, de 15 de septiembre del 2005.

Muy Atentamente


Félix Secundino Quillambaquí Nugra
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Modesto Reginaldo Ordóñez Marín, acepto el presente nombramiento y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.- Gualaquiza, a 20 de Septiembre del 2005


Modesto Reginaldo Ordóñez Marín
GERENTE

ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil cinco.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el "NOMBRAMIENTO DE GERENTE" de la Compañía Anónima de Transportes "RIO BOMBONAZ TRANSBOMBONAZ", a favor del señor MODESTO REGINALDO ORDÓÑEZ MARIN, y su aceptación, a solicitud de parte interesada con el respaldo del profesional Señor Abogado Nelson Avila Coronel, con matrícula número mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento incorporando una copia al protocolo de Escrituras Públicas.- Se entregan tres copias de igual tenor.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ
NOTARIO



CERTIFICO: Que el documento que antecede en 02 fojas útiles, es fiel copia del original que me presenta para su Constatación.

Gualaquiza, a. R. T. de J. E. 2006



REGISTRO MERCANTIL GUALAQUIZA
Cuenta 6 de Julio 2000 05
Reservorio N° 847
Registro N° 11
Tomo N° 02
REGISTRADORA

